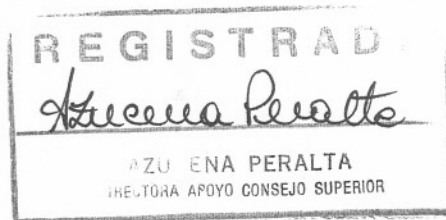




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 296/85 del señor Decano Normalizador de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Edit María Viviana SANTOS MASSAD, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó conjuntamente en el año 1985 las materias correlativas Elementos de Costos y Contabilidad y Sistemas de Información I.

Que la mencionada Resolución se confeccionó con fecha posterior a la inscripción.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2000, aconsejó convalidar la Resolución N° 296/85 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

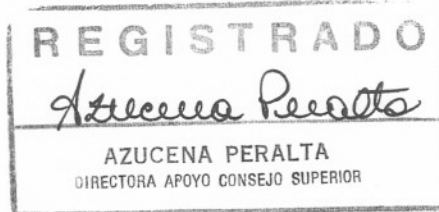
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 296/85 del señor Decano Normalizador de la Facultad Regional Resistencia y ratificar el cursado simultáneo de las asignaturas Elementos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Costos y Contabilidad y Sistemas de Información I conjuntamente con su correlativa Estructura de las Organizaciones, a la alumna Edit María Viviana SANTOS MASSAD, Legajo N° 3-1933-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 978/2000

UTN
MEL
UB
MS
CS



ING. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector



ING. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C